

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



1

2

3

AUMENTO DE CAPITAL

4

Y

5

REFORMA DE ESTATUTOS

6

7

DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS E INSTALACIÓN TECNOLÓGICA

8

9

MUGARTEL CIA.LTDA

10

11

CUANTÍA: \$ 10.000,00

12

Di: 3 copias

13

S.P.

14

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
16 República del Ecuador, hoy día, martes diez y seis (16) de junio del dos mil quince,  
17 ante mí, DOCTORA HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, NOTARIA  
18 CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, comparece el Señor JAIME  
19 GONZALO MUÑOZ JACHO, a nombre y en representación de la compañía  
20 "SERVICIOS E INSTALACIÓN TECNOLÓGICA MUGARTEL CIA.LTDA.", en su  
21 calidad de Gerente General y representante legal de la misma, conforme copia  
22 certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El  
23 comparecientes es ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero, domiciliado  
24 en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien  
25 identifiqué con su presencia y con la cédula que me presenta; bien instruido por mí,  
26 la Notaría, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla  
27 procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entrega,  
28 cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras

1 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y  
2 REFORMA DE ESTATUTOS, de conformidad con las siguientes cláusulas:  
3 PRIMERA: COMPARECIENTES. Concorre al otorgamiento de la presente  
4 Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el Señor JAIME  
5 GONZALO MUÑOZ JACHO, a nombre y en representación de la compañía  
6 "SERVICIOS E INSTALACIÓN TECNOLÓGICA MUGARTEL CIA.LTDA.", en su  
7 calidad de Gerente General y representante legal de la misma, conforme consta  
8 del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes a esta  
9 escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,  
10 domiciliado en Quito Distrito Metropolitano; hábil y capaz para contratar y  
11 obligarse; y, la compañía es de nacionalidad Ecuatoriana. SEGUNDA.  
12 ANTECEDENTES. a) La Compañía SERVICIOS E INSTALACIÓN  
13 TECNOLÓGICA MUGARTEL CIA.LTDA.", se constituyó mediante escritura  
14 pública celebrada el quince (15) de mayo de dos mil quince (2015), ante la Notaria  
15 Cuadragésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Hiroshima Villalva Miranda, y  
16 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el repertorio N°  
17 dos dos ocho uno siete (22817), Inscripción N° dos cuatro nueve tres (2493) del  
18 diez y ocho (18) de mayo de dos mil quince (2015); con un Capital Social de  
19 CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 400.00 USD), dividido en  
20 CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales con un valor nominal de un  
21 DÓLAR cada una; y, b) Mediante Junta Extraordinaria Universal de Socios  
22 celebrada a los doce días del mes de junio del dos mil quince, cuya acta se adjunta  
23 como habilitante, encontrándose reunido la totalidad del capital social, se resolvió  
24 unánimemente ingresar una nueva socia, reformar estatutos y aumentar el capital  
25 social de la compañía en NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES  
26 AMERICANOS (\$9.600.00) mediante aporte en numerario de los socios de  
27 acuerdo al cuadro de integración de capital, esto es JAIME GONZALO MUÑOZ  
28 JACHO aporta con DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, JOSÉ

**DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**



1 GABRIEL GANGOTENA FLORES aporta con TRESCIENTOS CINCUENTA  
 2 DÓLARES AMERICANOS, y MARÍA AZUCENA JACHO LOPEZ aporta con  
 3 NUEVE MIL DÓLARES AMERICANOS, de tal forma que el capital social de la  
 4 compañía será de DIEZ MIL DOLARES, capital que se manifiesta se encuentra  
 5 suscrito y pagado en su totalidad. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL. Con los  
 6 antecedentes expuestos, se aumenta el capital social de la compañía en NUEVE  
 7 MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$9.600.00) mediante  
 8 aporte en numerario de los socios de acuerdo al cuadro de integración de capital,  
 9 esto es JAIME GONZALO MUÑOZ JACHO aporta con DOSCIENTOS  
 10 CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, JOSÉ GABRIEL GANGOTENA FLORES  
 11 aporta con TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, y MARÍA  
 12 AZUCENA JACHO LOPEZ aporta con NUEVE MIL DÓLARES AMERICANOS, de  
 13 tal forma que el capital social de la compañía será de DIEZ MIL DOLARES, de  
 14 acuerdo a lo que consta en el acta y el cuadro de integración de capital, por tanto el  
 15 capital se suscribe y se pagará en su totalidad, como se detalla en el siguiente  
 16 cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

CAPITAL SOCIAL					
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIPACION
DE US \$ 1.00					
1 MUÑOZ JACHO JAIME GONZALO	100,00	250,00	250,00	450,00	450
2 ARTEAGA ZAPATA JUAN CARLOS	100,00	0,00	0,00	100,00	100
3 GANGOTENA FLORES JOSÉ GABRIEL	100,00	350,00	350,00	450,00	450
4 JACHO LOPEZ MARIA AZUCENA	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000
<b>TOTALES</b>	<b>400,00</b>	<b>9.600,00</b>	<b>9.600,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000</b>

25 CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS. Con los antecedentes expuestos y de  
 26 conformidad con el literal b), de la cláusula segunda de este instrumento, el  
 27 estatuto social de la compañía se reforma de la siguiente manera: a).- "Artículo  
 28 Quinto (5°).- Capital y de las Participaciones.- El capital social y de las

1 participaciones. El capital social de la compañía es de DIEZ MIL CON 00/100  
 2 DOLARES AMERICANOS (\$10.000,00), divididas en DIEZ MIL participaciones  
 3 (10.000), participaciones de un dólar cada una.”; y, b).- La cláusula CUARTA sobre  
 4 el cuadro de suscripción y pago del capital social, el mismo quedará de la siguiente  
 5 manera: “CUARTA. CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL

6 SOCIAL.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL						
NOMBRES	CAPITAL	CAPITAL	NUMERARIO	CAPITAL	NUMERO	
	ACTUAL	SUSCRITO		TOTAL	PARTICIPACION	
DE US \$ 1.00						
1 MUÑOZ JACHO JAIME GONZALO	200,00	250,00	250,00	450,00	450	
2 ARTEAGA ZAPATA JUAN CARLOS	100,00	0,00	0,00	100,00	100	
3 GANGOTENA FLORES JOSE GABRIEL	100,00	350,00	350,00	450,00	450	
4 JACHO LOPEZ MARIA AZUCENA	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000	
TOTALES	400,00	9.600,00	9.600,00	10.000,00	10.000	

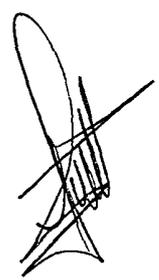
14 QUINTA. DECLARACIÓN. El Señor JAIME GONZALO MUÑOZ JACHO, en su  
 15 calidad de Gerente General de la compañía “SERVICIOS E INSTALACIÓN  
 16 TECNOLÓGICA MUGARTEL CIA.LTDA.”, declara que el pago en numerario  
 17 realizado en el aumento de capital señalado en la cláusula tercera de este  
 18 instrumento se encuentra registrado contablemente y que forma parte del  
 19 patrimonio de la compañía. SEXTA. RATIFICACIÓN. Por lo expuesto el  
 20 compareciente Señor JAIME GONZALO MUÑOZ JACHO, en su calidad de  
 21 Gerente General de la compañía “SERVICIOS E INSTALACIÓN TECNOLÓGICA  
 22 MUGARTEL CIA.LTDA.”, ratifica en todas sus partes el Aumento de Capital y  
 23 Reforma de Estatutos en lo pertinente al Artículo Quinto (5°) y cláusula CUARTA.  
 24 SEPTIMA. AUTORIZACIÓN. La Junta General de Socios de la compañía  
 25 “SERVICIOS E INSTALACIÓN TECNOLÓGICA MUGARTEL CIA.LTDA.”, autorizó  
 26 al Señor Gerente General efectuar las gestiones pertinentes para el  
 27 perfeccionamiento y legalización de este acto escritural de aumento de capital y

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

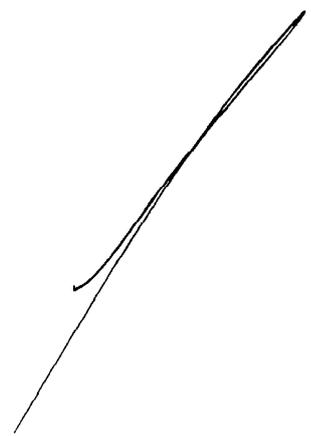


1 reforma de estatutos e ingreso de nueva socia. Usted señora Notaria se servirá  
2 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto escritural.”  
3 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el  
4 valor legal, la misma que se encuentra firmada por la abogada Mónica  
5 Vallejo Rosero con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil  
6 uno guión doscientos treinta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha. Para la  
7 celebración de la presente escritura pública se observaron todos los  
8 preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente íntegramente  
9 por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO  
10 LO CUAL DOY FE.-

11   
12 171612938-0  
13 JAIME GONZALO MUÑOZ JACHO



14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**  
**"SERVICIOS E INSTALACIÓN TECNOLÓGICA MUGARTEL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de junio del dos mil quince, a las 16H00, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la Avenida Los Libertadores S9-51 y Pasaje "A", tras el Conjunto Los Libertadores barrio La Magdalena – Quito - Ecuador, se reúnen los siguientes socios:

Señores MUÑOZ JACHO JAIME GONZALO, ARTEAGA ZAPATA JUAN CARLOS, GANGOTENA FLORES JOSÉ GABRIEL.

Actúa como Secretario de la Junta general extraordinaria de Socios, el señor MUÑOZ JACHO JAIME GONZALO, y como Presidente de la Junta el Señor GANGOTENA FLORES JOSÉ GABRIEL.

Acto seguido el presidente toma la palabra, y ordena que por secretaría se de lectura a la lista de socios asistentes a la junta, y del capital social que representan, el cual es el siguiente:

Señor MUÑOZ JACHO JAIME GONZALO, con 200 participaciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es USD 200,00, ARTEAGA ZAPATA JUAN CARLOS, con 100 participaciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es USD 100,00; y, GANGOTENA FLORES JOSÉ GABRIEL, con 100 participaciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es USD 100,00; dando un total de 400 participaciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es de USD 400,00 que es el 100% del capital social de la Compañía, en consecuencia, los socios presentes deciden por unanimidad instalarse en Junta Extraordinaria Universal de Socios, por estar presente la totalidad del capital pagado, de la Compañía "**SERVICIOS E INSTALACIÓN TECNOLÓGICA MUGARTEL CIA. LTDA.**", con el siguiente orden del día:

1. Informe de actividades del Sr. Gerente General.
2. Estudio y aprobación sobre el ingreso de un nuevo socio.
3. Aprobación y autorización de aumento de capital, reforma de estatutos e ingreso de nuevo socio.

El presidente, de la Junta Extraordinaria Universal de Socios, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día, el mismo que es aprobado sin cambios.

**PRIMERO.-** En este punto el señor Jaime Muñoz Gerente General de la Compañía, Informa que a la presente fecha la compañía ha terminado el trámite de constitución y que en el transcurso de los días siguientes se dará inicio a la actividad económica de la empresa, lo cual no se podía iniciar hasta no tener los documentos en regla y que por otro lado, invita a los socios realicen una inyección de capital para que la compañía tenga liquidez y pueda garantizar sus operaciones. Al respecto los socios manifiestan que la iniciativa de inyectar capital es importante para lo cual el Señor JAIME GONZALO MUÑOZ JACHO dice que si la junta aprueba, él está dispuesto a contribuir con DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, a esta propuesta se suma el socio JOSÉ GABRIEL GANGOTENA FLORES y propone a la junta de igual manera que él puede aportar al capital social un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, para lo cual los socios presentes aceptan realizar el aumento de capital en los valores propuestos y el socio JUAN CARLOS ARTEAGA ZAPATA, se abstiene de hacer un aporte al capital social y aplaude la posición adoptada por los otros dos socios, sumándose de esta manera a la aprobación del mismo acto.

**SEGUNDO:** En este punto el Presidente de la Compañía toma la palabra y procede a informar a los socios presentes que existe la intención expresa de la señora MARÍA AZUCENA JACHO LOPEZ, de ingresar como socia de la compañía con la intención de sumarse a este proyecto empresarial con capital fresco que podría contribuir con una buena liquidez a la empresa y así poder desarrollar con normalidad las operaciones. Para lo cual la intención de la señora MARÍA AZUCENA JACHO LOPEZ es ingresar aportando un capital de NUEVE MIL DÓLARES AMERICANOS. Acto seguido, los socios asistentes luego de una deliberación aprueban el ingreso de la nueva socia y manifiestan a la nueva socia que por ser un proyecto empresarial nuevo debe existir el compromiso de todos para sacarlo adelante; y, además

3003004



determinan que el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

CAPITAL PAGADO						
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIPACION	
DE US \$ 1.00						
1 MUÑOZ JACHO JAIME GONZALO	200,00	250,00	250,00	450,00	450	
2 ARTEAGA ZAPATA JUAN CARLOS	100,00	0,00	0,00	100,00	100	
3 GANGOTENA FLORES JOSÉ GABRIEL	100,00	350,00	350,00	450,00	450	
4 JACHO LOPEZ MARÍA AZUCENA	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000	
<b>TOTALES</b>	<b>400,00</b>	<b>9.600,00</b>	<b>9.600,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000</b>	

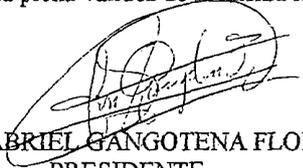
**TERCERO:** En este punto los socios presentes en la junta aprueban y autorizan el aumento de capital, la reforma de estatutos e ingreso de nuevo socio a la compañía, delegando y autorizando al Señor JAIME GONZALO MUÑOZ JACHO en su calidad de Gerente General y representante legal, para que a nombre y representación de la compañía suscriba la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos e ingreso de nuevo socio, en la cual se aumentará en NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$9.600.00) mediante aporte en numerario de los socios de acuerdo al cuadro de integración de capital, esto es JAIME GONZALO MUÑOZ JACHO aporta con DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, JOSÉ GABRIEL GANGOTENA FLORES aporta con TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, y MARÍA AZUCENA JACHO LOPEZ aporta con NUEVE MIL DÓLARES AMERICANOS, de tal forma que el capital social de la compañía será de DIEZ MIL DÓLARES, capital que a la fecha de suscripción de la escritura de aumento de capital, reforma de estatutos e ingreso de nuevo socio deberá estar pagado. En este sentido los artículos a reformar producto del aumento de capital e ingreso de la nueva socia quedarán de la siguiente manera: a).- "Artículo Quinto (5°).- Capital y de las Participaciones.- El capital social y de las participaciones. El capital social de la compañía es de DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$10.000,00), divididas en DIEZ MIL participaciones (10.000), participaciones de un dólar cada una."; y, b).- La cláusula CUARTA sobre el cuadro de suscripción y pago del capital social, el mismo quedará de la siguiente manera: "CUARTA. CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-

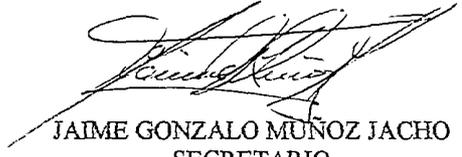
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

CAPITAL PAGADO						
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIPACION	
DE US \$ 1.00						
1 MUÑOZ JACHO JAIME GONZALO	200,00	250,00	250,00	450,00	450	
2 ARTEAGA ZAPATA JUAN CARLOS	100,00	0,00	0,00	100,00	100	
3 GANGOTENA FLORES JOSÉ GABRIEL	100,00	350,00	350,00	450,00	450	
4 JACHO LOPEZ MARÍA AZUCENA	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000	
<b>TOTALES</b>	<b>400,00</b>	<b>9.600,00</b>	<b>9.600,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000</b>	

Siendo las 18H15 y agotados los temas del orden del día, el Presidente de la Junta de Socios, da una hora de receso para que por secretaría se elabore el acta de la sesión, puesto que se han abordado y resuelto todos los puntos planteados, para lo que fue convocada esta Junta.

Reinstalada la junta se da lectura al acta elaborada por el Secretario, la misma que se aprueba sin objeción alguna. Para la plena validez de la misma los asistentes firman en unidad de acto.

  
JOSÉ GABRIEL GANGOTENA FLORES  
PRESIDENTE

  
JAIME GONZALO MUÑOZ JACHO  
SECRETARIO

  
ARTEAGA ZAPATA JUAN CARLOS



Factura: 001-002-000005750



20151701046D02470



NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701046D02470					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCION DE COMPANIAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUÑOZ JACHO JAIME GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716129380	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMSE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

**SERVICIOS E INSTALACIÓN TECNOLÓGICA MUGARTEL  
CIA.LTDA.**

QUITO, quince de MAyo del dos mil quince

Señor(a)  
MUÑOZ JACHO JAIME GONZALO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía **SERVICIOS E INSTALACIÓN TECNOLÓGICA MUGARTEL CIA.LTDA.**, otorgada el día quince de MAyo del dos mil quince ante el/la Notario(a) **CUADRAGESIMA SEXTA** del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera **INDIVIDUAL**, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MUÑOZ JACHO JAIME GONZALO
ARTEAGA ZAPATA JUAN CARLOS
GANGOTENA FLORES JOSE GABRIEL

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICIOS E INSTALACIÓN TECNOLÓGICA MUGARTEL CIA.LTDA.**, para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
\_\_\_\_\_  
MUÑOZ JACHO JAIME GONZALO  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1716129380



**DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA**

**20151701046D02470**

**Factura No.: 001-002-000005750**

En la ciudad de QUITO, el día de hoy quince de MAYO del dos mil quince; ante mí DOCTORA HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA, Notario(a) CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MUÑOZ JACHO JAIME GONZALO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1716129380 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía SERVICIOS E INSTALACIÓN TECNOLÓGICA MUGARTEL CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

**DOCTORA HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA**

Identificación: 1802368678


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **171612938-0**



**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MUÑOZ JACHO  
 JAIME GONZALO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-06  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 ING.EMP.TURI.AREA.NN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 MUÑOZ JAIME GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 JACHO MARIA AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2012-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-12-27

V2443V3242  
 000756357






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**053**

**053 - 0061** **1716129380**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MUÑOZ JACHO JAIME GONZALO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA LA MAGDALENA  
 QUITO  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



I) PRESIDENTAL DE LA JUNTA

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.  
 Quito D.M. a 15 JUN 2015




Dra. Hiroshina Villalva Miranda  
 NOTARIA OCTOGÉSIMA SEXTA DE QUITO D.M.

TRÁMITE NÚMERO: 33008

\*4606887EGGMDCG\*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	22923
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7702
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS E INSTALACIÓN TECNOLÓGICA MUGARTEL CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MUÑOZ JACHO JAIME GONZALO
IDENTIFICACIÓN:	1716129380
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	2 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

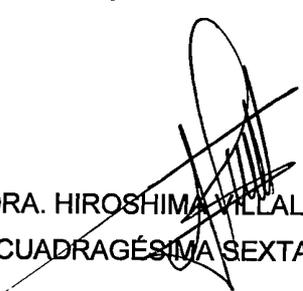
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ  
(Delegada - Resolución 003-RMQ-2015) Registrador Mercantil del Cantón Quito



Dirección Nac  
Registro Mercant

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que otorga COMPAÑÍA DE SERVICIOS E INSTALACIÓN TECNOLÓGICA MUGARTEL CIA.LTDA.- Debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y seis (16) de junio del dos mil quince.

  
DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 41292



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	28620
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3124
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716129380	MUÑOZ JACHO JAIME GONZALO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA /QUITO /16/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS E INSTALACIÓN TECNOLÓGICA MUGARTEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2493 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

